

## **INDICE**

1.- ¿A quiénes está dirigido este servicio? .....	2
2.- ¿Cómo funciona esta forma de pago? .....	2
2.1 - ¿Cómo realizo un pago masivo por internet? .....	3
2.2 - ¿Cómo realizo un pago masivo en el Banco de la Nación .....	5
3.- ¿Existe un límite para el número de depósitos contenido en el archivo de pago? .....	6
4.- ¿Qué beneficios ofrecen estas soluciones?.....	7
5.- ¿Cuáles son las características del archivo para ambas opciones de depósito? .....	7
5.1 – Tipo de archivo .....	7
5.2 – Longitud de cada línea o registro .....	7
5.3 – Datos que debe contener el archivo .....	8
5.4 – Tabla de códigos de bienes o servicios sujetos de detracción.....	22
5.5 – Tabla de tipo de operaciones sujetas al sistema .....	24
5.6 – Tabla de tipo de comprobante .....	24
5.7 – Tabla de serie de comprobante.....	25
5.8 – Tabla de tipo de documento del adquirente .....	25
5.9 – Nombre o rótulo del archivo .....	26
6.- ¿Por qué motivos el sistema rechaza un archivo? .....	26
7.- ¿En qué Sucursales u Oficinas del Banco de la Nación está implementado este servicio.....	26
EJEMPLOS.....	27

### **DEPÓSITO MASIVO DE DETRACCIONES:**

## POR INTERNET Y EN EL BANCO DE LA NACIÓN

### INSTRUCTIVO

#### **1.- ¿A quiénes está dirigido este servicio?**

A los **adquirientes** que realizan múltiples operaciones sujetas a detracción de manera frecuente, y tienen la necesidad de efectuar gran cantidad de depósitos en las cuentas bancarias de un número significativo de proveedores.

A los **proveedores** que tienen la necesidad de realizar múltiples depósitos en su cuenta propia a consecuencia de las operaciones realizadas con múltiples adquirientes. En esta alternativa, es el mismo proveedor que realiza los depósitos de la detracción.

#### **2.- ¿Cómo funciona esta forma de pago?**

Tiene usted dos medios para realizarlo:

- Por Internet, a través de la página web de SUNAT, para tal efecto deberá utilizar su código de usuario y password de acceso al ambiente SOL (SUNAT Operaciones en Línea).
- Con apersonamiento a las ventanillas de las sucursales y agencias autorizadas del Banco de la Nación.

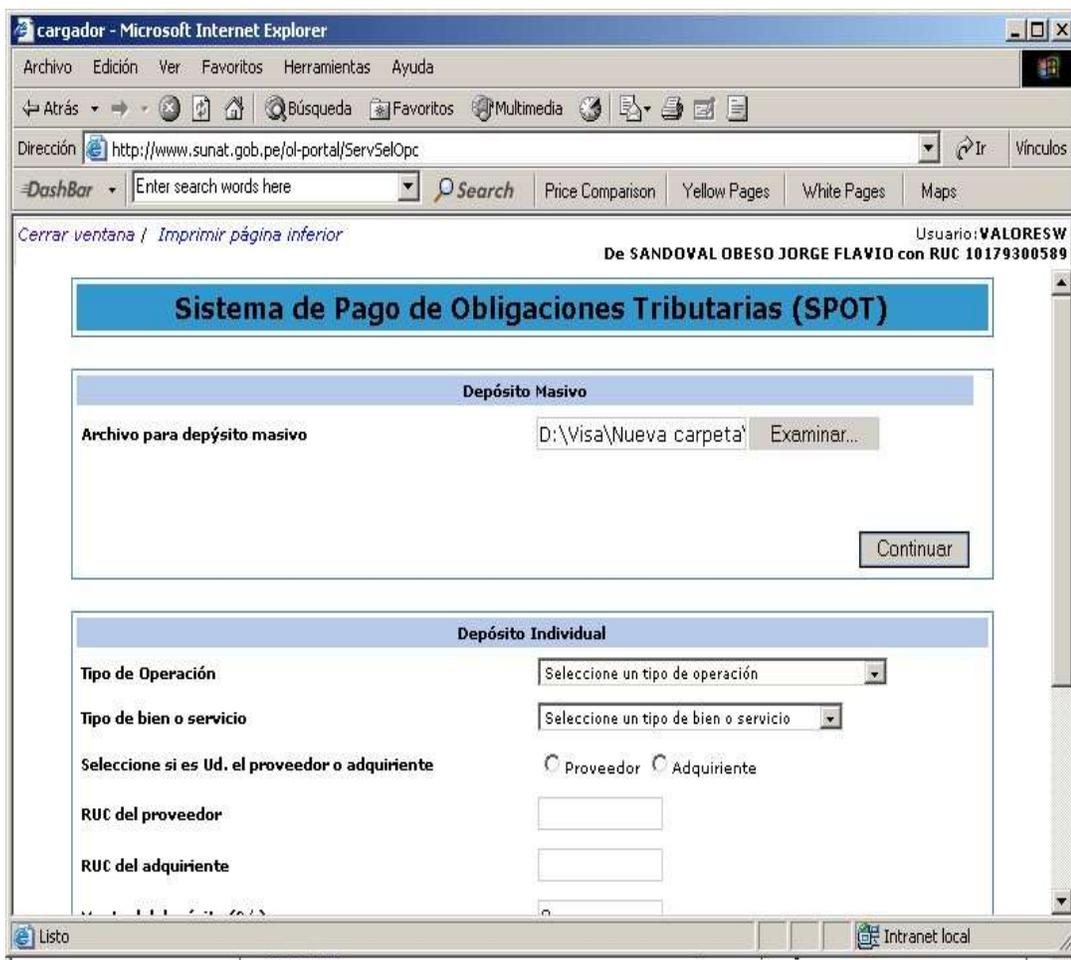
Características de ambas opciones:

BANCO DE LA NACIÓN	INTERNET (AMBIENTE S.O.L)
Tiene costo cero.	Se paga una comisión, la cual es fijada en libre competencia por cada banco comercial.
Se realiza en las ventanillas de la red de agencias autorizadas del Banco de la Nación.	Se realiza a través de la página web de la SUNAT. No es necesario el apersonamiento a ningún banco, solo se necesita tener afiliada la cuenta de cargo respectiva en su banco de confianza y naturalmente cuenta de usuario y password de acceso al ambiente SOL de SUNAT.
Es necesario generar un archivo grabarlo en disquete para presentarlo en el Banco de la Nación. El archivo debe contener la relación de depósitos a realizar siguiendo la estructura que en este documento se detalla.	Es necesario generar un archivo y grabarlo en cualquier dispositivo de memoria de su PC y transmitirlo por Internet.
Realizado el depósito, la constancia es impresa y entregada en la misma agencia como mínimo dentro de las 36 horas siguientes. Se denominan "Constancias Autogeneradas."	Realizado el depósito, la generación de las constancias es automática. Se denominan "Constancias Virtuales de Pago Masivo".

#### **2.1 - ¿Cómo realizo un pago masivo por Internet?**

Siga los siguientes pasos:

- Elabore un archivo de texto (archivo plano) con los datos que identifican los depósitos a realizar y grábelo en cualquier unidad o dispositivo de memoria de su PC. La estructura del archivo difiere de acuerdo a su categoría como depositante, es decir si lo hace como **Adquiriente** del bien o servicio o como **Proveedor**; los atributos de dicho archivo y ejemplos prácticos se detallan más adelante.
- Ingresar al ambiente SUNAT Operaciones en Línea (SOL) en la página web de la SUNAT ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)).
- Si el Código de Usuario y Clave de Acceso al sistema son correctos, usted podrá acceder al ambiente para realizar el depósito masivo.
- Aparecerá la pantalla siguiente para que usted pueda ubicar y cargar el archivo de pagos mediante la opción "Examinar" del rubro "Depósitos Masivos" ubicado en la parte superior:



Microsoft Internet Explorer window showing the SUNAT SPOT system interface. The browser title is "cargador - Microsoft Internet Explorer". The address bar shows "http://www.sunat.gob.pe/ol-portal/ServSelOpc". The user is logged in as "VALORES W" with RUC "10179300589".

The main heading is "Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)".

The interface is divided into two sections:

- Depósito Masivo**: Includes a text field for "Archivo para depósito masivo" containing "D:\Visa\Nueva carpeta", an "Examinar..." button, and a "Continuar" button.
- Depósito Individual**: Includes several fields:
  - "Tipo de Operación": Dropdown menu with "Seleccione un tipo de operación".
  - "Tipo de bien o servicio": Dropdown menu with "Seleccione un tipo de bien o servicio".
  - "Seleccione si es Ud. el proveedor o adquiriente": Radio buttons for "Proveedor" and "Adquiriente".
  - "RUC del proveedor": Text input field.
  - "RUC del adquiriente": Text input field.

The status bar at the bottom shows "Listo" and "Intranet local".

- e) Si el archivo es correcto y cumple con las validaciones que realiza el sistema, mostrará los datos de cabecera que identifican la operación y un listado de los pagos a realizar para que usted pueda confirmar la operación:

**Depósito Masivo - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)**

ESTA PANTALLA NO CONSTITUYE LA CONSTANCIA DE DEPOSITO

Fecha y hora de pago: 03/10/2005 15:52:43  
 Archivo: D20100066603040003.TXT  
 Lote: 040003  
 Adquiriente: 20100066603 - BILVEYOU  
 Número de depósitos: 40  
 Monto total: S/. 700,000.00

Páginas: 1 | 2 | [Siguiente](#)

	Proveedor	Operación	Bien ó Servicio	Monto Depósito
1	PENAFIEL SAMALVIDES PEDRO GUSTAVO	01 Venta de bienes o prestación de servicios	007 Caña de azúcar	S/. 10,000.00
2	SALAZAR GARCIA DE TEJEDA SUSANA GEORGINA	01 Venta de bienes o prestación de servicios	010 Desechos y desperdicios	S/. 10,000.00
3	BARRERA MONTENEGRO MANUEL	01 Venta de bienes o prestación de servicios	002 Arroz	S/. 20,000.00
4	ALAYA CULQUI VICENTE	01 Venta de bienes o prestación de servicios	002 Arroz	S/. 30,000.00

- f) El sistema entre otras validaciones verificará que el RUC de los titulares de las cuentas a las que se destina el depósito sea válido y tenga una cuenta de detracciones asociada en el Banco de la Nación, si no hay motivos de rechazo presentará la pasarela de pagos siguiente:

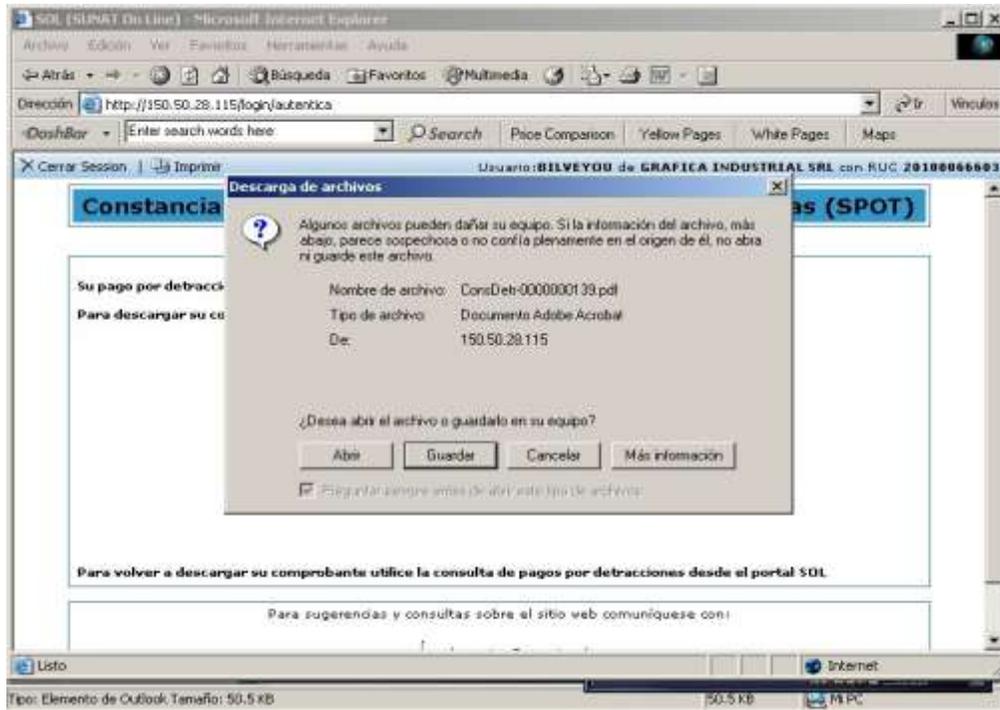
**Pago - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)**

Monto a pagar: S/. 100.00  
 Seleccione su medio de pago:

Cargos en cuenta

Tarjetas de crédito y débito

- g) Elegida la modalidad de pago y el icono de la entidad bancaria en donde usted tiene una cuenta afiliada o si lo prefiere mediante tarjetas afiliadas al sistema VISA, podrá realizar automáticamente el cargo en dicha(s) cuenta(s) por el total indicado y emitirá la constancia de pago conteniendo cada uno de los depósitos que conforman la relación.  
Evocará una pantalla que le permitirá “Abrir” o “Guardar” en un dispositivo de memoria de su PC, el archivo conteniendo la “Constancia Virtual de Depósitos Masivos”.



## 2.2 - ¿Cómo realizo un pago masivo en el Banco de la Nación?

Deberá usted seguir los siguientes pasos:

- Elabore un archivo de texto (archivo plano) con los datos que identifican los depósitos a realizar. La estructura del archivo difiere de acuerdo a su categoría como depositante, es decir si lo hace como **Adquiriente** del bien o servicio o como **Proveedor**; los atributos de dicho archivo y ejemplos prácticos se detallan más adelante.
- Apersonarse a la oficina del Banco de la Nación (BN) más cercana a su domicilio fiscal autorizada (Ver punto 7) para recibir este tipo de depósitos, portando:
  - Un disquete conteniendo el archivo mencionado en el punto a).

- El cheque de gerencia respectivo por un monto equivalente a la suma total de los depósitos girado a nombre del Banco de la Nación. Puede ser más de un cheque si lo estima necesario.
  - Carta simple con firma de un responsable y sello de la empresa, dirigida al Banco de la Nación informando el número de depósitos a realizar por este medio, número del(los) cheque(s) que se presentan, monto, banco emisor y anexando el detalle de las cuentas y sus titulares a las que se realizarán los depósitos. La copia de la carta será sellada por el Banco y entregada al contribuyente como cargo de recepción de los cheques.
- c) Las agencias receptoras del BN cuentan con un sistema de recepción que validará el contenido del archivo plano y emitirá un reporte de conformidad o rechazo según detecte inconsistencias al validar la información de los disquetes (Por ejemplo, información incompleta, no-coincidencia del total de pagos consignado en el disquete respecto al monto total sumariado de registros, números de cuenta erróneos, formato de periodo tributario errado, etc.).
- d) Si la operación es válida el sistema cargará la información a la base de datos y generará un reporte de conformidad, el cual será impreso y entregado junto con la copia de la carta presentada como respaldo de haber realizado el depósito correspondiente.
- e) El BN después del cierre de las operaciones del día imprimirá las constancias de depósito individuales con el detalle de los pagos realizados. En la parte superior derecha de las constancias aparecerá el número autogenerado que identifica la constancia y el depósito respectivo por cada proveedor.
- f) Le serán entregadas tres copias de las constancias impresas con la firma y sello del BN.
- g) Tanto el Depositante como el Proveedor (Titulares de las cuentas) tienen la posibilidad de consultar posteriormente los depósitos realizados, verificando la relación histórica de sus pagos en la opción "Consulta de Deducciones" del ambiente SOL.
- h) En el traslado de la mercadería es importante que tenga a la mano las constancias de depósito pues los datos que identifican la operación serán verificados en las acciones permanentes de control de la SUNAT.

### **3.- ¿Existe un límite para el número de depósitos contenido en el archivo de pago?**

No existe un límite máximo para ambas opciones de pago, sin embargo, si existe un número mínimo de depósitos cuando el depósito masivo se efectúa en el Banco de la Nación (mínimo 10 depósitos), mientras que por internet, se puede utilizar la modalidad masiva cuando se realicen uno (1) o más depósitos.

#### 4.- ¿Qué beneficios ofrecen estas soluciones?

- Ahorro significativo de tiempo para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Menor costo pues se evita tramitar cheques de gerencia en la Banca Comercial.
- En una sola operación puede realizar el depósito de detracciones para "n" proveedores.
- Menor costo administrativo para todos, dado que la constancia de depósito es generada automáticamente en su PC (Internet) o generada y numerada automáticamente por el sistema (Banco de la Nación), sin necesidad de llenar formularios pre impresos con tres copias.
- Puede consultar en el ambiente SOL, en cualquier momento, la relación histórica de sus depósitos, generar una nueva constancia y/o enviarla por correo electrónico a su proveedor.
- Puede consultar en línea el Estado de su Cuenta de Detracciones en el Banco de la Nación, accediendo a la dirección <http://www.bn.com.pe>, en donde podrá identificar a todas la Personas Naturales o Jurídicas que han realizado depósitos a su cuenta. En esta dirección se indican los requisitos para obtener su cuenta de usuario y password correspondiente.

#### 5.- ¿Cuáles son las características del archivo para ambas opciones de depósito?

##### 5.1 Tipo y tamaño de archivo:

El tipo es Texto, es decir, el nombre debe tener la extensión .txt, esta extensión no deber ser puesta manualmente, sino por el propio procesador de texto al momento de grabar el archivo con la opción "Guardar".

El tamaño del archivo tiene una capacidad de hasta 200,000 bytes.

##### 5.2 Longitud de cada línea o registro:

###### 5.2.1 Por internet

Es de 68 bytes para la primera línea (datos de cabecera) y de 107 bytes para los registros o filas del detalle. Es decir, los datos necesarios para el pago de cada detracción deben consignarse en cada una de estas líneas, la suma de todos los caracteres y espacios en blanco debe totalizar 107.

Si un campo o dato que compone una línea, no totaliza el ancho requerido (descrito en la tabla respectiva), debe completarse con espacios en blanco; si excede 107 se recortarán los caracteres necesarios.

###### 5.2.2 En el Banco de la Nación

Es de 68 bytes para la primera línea (datos de cabecera) y de 66 bytes para los registros o filas del detalle. Es decir, los datos necesarios para el pago de cada detracción deben consignarse en cada una de estas líneas, la suma de todos los caracteres y espacios en blanco debe totalizar 66.

Si un campo o dato que compone una línea, no totaliza el ancho requerido (descrito en la tabla respectiva), debe completarse con espacios en blanco; si excede 66 se recortarán los caracteres necesarios.

### 5.3 Datos que debe contener el archivo:

#### 5.3.1 Por internet

##### Caso 1:

Si es usted un **adquiriente** que realiza de manera frecuente múltiples operaciones sujetas a detracción, y tiene la necesidad de efectuar gran cantidad de depósitos en las cuentas de un número significativo de proveedores, construya su archivo de la siguiente manera:

##### **a) Datos de cabecera del archivo (primera línea):**

CAMPO	LONGITUD	POSICIÓN EN LA LÍNEA	OBSERVACIONES
Indicador de maestra	01	01-01	Consignar siempre un asterisco ( * )
RUC del adquiriente	11	02-12	Verificar que sea el correcto, en la Página Web de SUNAT hay una opción para confirmarlo.
Nombre / Razón Social del adquiriente	35	13-47	No debe quedar espacio en blanco, si pasa de 35 caracteres se deben recortar los sobrantes; si es menor de 35 se completará con espacios en blanco para respetar las posiciones de los demás datos.
N° de lote	06	48-53	Debe cumplir el formato AANNNN, donde 'N' es el número de secuencia del lote en el año 'A'. No se podrá repetir un número de lote para una misma empresa (adquiriente). Ejemplo 150001, 150002,150003..... (15 es el año y los cuatro dígitos restantes los números correlativos de los lotes o envíos al BN que la empresa debe ir controlando).

Importe total lote	15	54-68	Los 13 primeros caracteres son para la parte entera de la suma de los importes de los depósitos y los últimos 2 para los decimales (que deben ser ceros). <b>No</b> se debe incluir el punto decimal, con respetar la posición basta.
--------------------	----	-------	---

**b) Datos de las filas subsiguientes (Registro de los Abonos)**

CAMPO	LONGITUD	POSICIÓN EN LA LÍNEA	OBSERVACIONES
Tipo de documento del Proveedor	1	01-01	Debe consignar siempre el número 6 correspondiente al RUC.
RUC del Proveedor	11	02-12	Verificar que sea el correcto, en la Página Web de SUNAT hay una opción para confirmarlo.
Nombre / Razón Social del Proveedor	35	13-47	Debe quedar en blanco y se deberá respetar los 35 caracteres con espacios en blanco.
N ° de Proforma.	09	48-56	Puede quedar en blanco o completarse con ceros (0) ya que no es dato obligatorio y debe respetarse la posición de los datos siguientes.
Código bien o servicio	03	57-59	Debe existir en la tabla de códigos de bienes o servicios (ver tabla del numeral 5.4 del presente documento).
N° Cuenta Corriente Proveedor	11	60-70	Debe ser una cuenta activa, abierta por los proveedores en el Banco de la Nación.
Importe del depósito	15	71-85	Los 13 primeros caracteres son para la parte entera del importe del depósito y los últimos 2 para los decimales (que deben ser ceros). <b>No</b> se debe incluir el punto decimal, con respetar la posición basta.
Código del Tipo de Operación realizada (venta, retiro, traslado....)	02	86-87	Debe existir en la tabla de Tipo de Operación (ver tabla del numeral 5.5 del presente documento).

Periodo Tributario	06	88-93	<p>El periodo tributario es un dato obligatorio y viene a ser el año y mes correspondiente a la fecha de emisión del comprobante de pago de la operación sujeta al Sistema de Deduciones.</p> <p>Debe cumplir el formato aaaamm donde aaaa es el año y mm es el número de mes. Los cuatro primeros caracteres (año) debe ser mayor o igual a 2004 y los dos últimos caracteres (mes) corresponde a valores de 01 a 12. El periodo tributario no podrá ser posterior al mes de pago (actual) ni anterior al periodo 200409.</p>
Tipo de comprobante (**)	02	94-95	<p>Debe existir en la tabla de tipo de comprobante (ver tabla del numeral 5.6 del presente documento).</p> <p>En el caso que el tipo de comprobante que origina el depósito de deducción sea una Nota de Débito, Ticket o cinta emitida por máquina registradora que permita ejercer el derecho al crédito fiscal, sustentar gasto o costo para efecto tributario o Póliza emitida por Bolsa de Productos, se seleccionará el Tipo 01.</p>
Serie de comprobante (**)	04	96-99	<p>Puede ser numérico o alfanumérico según el tipo de comprobante (ver tabla del numeral 5.7 del presente documento).</p>
Número de comprobante (**)	08	100-107	<p>Debe ser numérico.</p> <p>Si el número del comprobante es mayor a 8 caracteres deberá ingresar los últimos 8 dígitos de dicho número.</p>

(\*) De acuerdo al numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, los comprobantes de pago que se emitan por las operaciones sujetas al Sistema:

- a) No podrán incluir operaciones **distintas** a éstas.
- b) Deberán **consignar** como información no necesariamente impresa la frase: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central."

(\*\*) La información del comprobante es obligatoria por cuanto el depósito cuando es realizado respecto de una operación de venta, prestación de servicio o contrato de construcción, debe hacerse emitido el respectivo comprobante de pago en concordancia con lo previsto en la Ley del Impuesto General a las Ventas y el Reglamento de Comprobante de Pago.

### **Caso 2:**

Si usted es un **proveedor** que tiene múltiples adquirientes y tiene la necesidad de pagar en una sola operación el total de las detracciones, construya su archivo de la siguiente manera:

#### **a) Datos de cabecera del archivo (primera línea):**

CAMPO	LONGITUD	POSICIÓN EN LA LÍNEA	OBSERVACIONES
Indicador de maestra	01	01-01	Consignar siempre la letra <b>P</b> (en mayúscula).
RUC del Proveedor	11	02-12	Verificar que sea el correcto, en la Página Web de SUNAT hay una opción para confirmarlo.
Nombre / Razón Social del Proveedor	35	13-47	No debe quedar en blanco, si pasa de 35 caracteres deben recortarse los sobrantes, si es menor se completará con espacios en blanco para respetar las posiciones de los demás datos.
N° de lote	06	48-53	Debe cumplir el formato AANNNN, donde 'N' es el número de secuencia del lote en el año 'A'. No se podrá repetir un número de lote para una misma empresa (adquiriente). Ejemplo 150001, 150002, 150003..... (15 es el año y los cuatro dígitos restantes los números correlativos de los lotes o envíos al BN que la empresa debe ir controlando).

Importe total lote	15	54-68	Los 13 primeros caracteres son para la parte entera de la suma de los importes de los depósitos y los últimos 2 para los decimales (que deben ser ceros). <b>No</b> se debe incluir el punto decimal, con respetar la posición basta.
--------------------	----	-------	---

**b) Datos de las filas subsiguientes (Registro de los Abonos)**

CAMPO	LONGITUD	POSICIÓN EN LA LÍNEA	OBSERVACIONES
Tipo de documento del Adquiriente	1	01-01	Debe existir en la Tabla de Tipo de Documento del Adquiriente (ver tabla del numeral 5.8)
Número de documento del Adquiriente	11	02-12	<p>Si es RUC, en la Página Web de SUNAT hay una opción para confirmar que el número es correcto.</p> <p>Si es DNI, la composición del campo será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los primeros 8 caracteres corresponderán al DNI.</li> <li>- Los 3 caracteres siguientes se completarán con espacios en blanco.</li> </ul> <p>Si es otro tipo de documento diferente al RUC y DNI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Y el número es mayor a los 11 caracteres deberá ingresar los últimos 11 dígitos de dicho número.</li> <li>- Y el número es menor se completará con espacios en blanco para respetar las posiciones de los demás datos.</li> </ul>
Nombre / Razón Social del Adquiriente	35	13-47	<p>Si el Código ingresado en el campo Bien o Servicio es distinto a 040 y/o el Tipo de documento del Adquiriente ingresado es RUC, se deberá respetar los 35 caracteres con espacios en blanco.</p> <p>Si el Código ingresado en el campo Bien o Servicio es 040 y el Tipo de documento del Adquiriente ingresado es distinto al RUC, no debe quedar en</p>

			<p>blanco, si pasa de 35 caracteres deben recortarse los sobrantes, si es menor se completará con espacios en blanco para respetar las posiciones de los demás datos.</p> <p>Si es nombre, primero se deberán ingresar los apellidos seguido de los nombres.</p>
N ° de Proforma.	09	48-56	Puede quedar en blanco o completarse con ceros (0) ya que no es dato obligatorio y debe respetarse la posición de los datos siguientes.
Código bien o servicio	03	57-59	Debe existir en la tabla de códigos de bien (ver tabla del numeral 5.4 del presente documento)
N° Cuenta Corriente Proveedor (En este caso se repite el mismo número para todos los registros, ya que es el proveedor quien hace el depósito)	11	60-70	Debe ser una cuenta activa abierta por el proveedor en el Banco de la Nación.
Importe del depósito	15	71-85	Los 13 primeros caracteres son para la parte entera del importe del depósito y los últimos 2 para los decimales (que deben ser ceros). <b>No</b> se debe incluir el punto decimal, con respetar la posición basta.
Código Tipo de Operación	02	86-87	Debe existir en la tabla de Tipo de Operación (ver tabla del numeral 5.5 del presente documento).

Periodo Tributario	06	88-93	<p>El periodo tributario es un dato obligatorio y viene a ser el año y mes correspondiente a la fecha de emisión del comprobante de pago de la operación sujeta al Sistema de Deduciones.</p> <p>Debe cumplir el formato aaaamm donde aaaa es el año y mm es el número de mes. Los cuatro primeros caracteres (año) debe ser mayor o igual a 2004 y los dos últimos caracteres (mes) corresponde a valores de 01 a 12.</p> <p>El periodo tributario no podrá ser posterior al mes de pago (actual) ni anterior al periodo 200409.</p>
Tipo de comprobante (**)	02	94-95	<p>Debe existir en la tabla de tipo de comprobante (ver tabla del numeral 5.6 del presente documento).</p> <p>En el caso que el tipo de comprobante que origina el depósito de deducción sea Nota de Débito, Ticket o cinta emitida por máquina registradora que permita ejercer el derecho al crédito fiscal, sustentar gasto o costo para efecto tributario o Póliza emitida por Bolsa de Productos, se seleccionará el Tipo 01.</p>
Serie de comprobante (**)	04	96-99	<p>Puede ser numérico o alfanumérico según el tipo de comprobante (ver tabla del numeral 5.7 del presente documento).</p>
Número de comprobante (**)	08	100-107	<p>Debe ser numérico.</p> <p>Si el número del comprobante es mayor a 8 caracteres deberá ingresar los últimos 8 dígitos de dicho número.</p>

(\*) De acuerdo al numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, los comprobantes de pago que se emitan por las operaciones sujetas al Sistema:

- a) No podrán incluir operaciones **distintas** a éstas.
- b) Deberán **consignar** como información no necesariamente impresa la frase: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central."

(\*\*) La información del comprobante es obligatoria por cuanto el depósito cuando es realizado respecto de una operación de venta, prestación de servicio o contrato de construcción, debe hacerse emitido el respectivo comprobante de pago en concordancia con lo previsto en la Ley del Impuesto General a las Ventas y el Reglamento de Comprobante de Pago.

### 5.3.2. En el Banco de la Nación

#### Caso 1:

Si es usted un **adquiriente** que realiza de manera frecuente múltiples operaciones sujetas a detracción, y tiene la necesidad de efectuar gran cantidad de depósitos en las cuentas de un número significativo de proveedores, construya su archivo de la siguiente manera:

#### **a) Datos de cabecera del archivo (primera línea):**

CAMPO	LONGITUD	POSICIÓN EN LA LÍNEA	OBSERVACIONES
Indicador de maestra	01	01-01	Consignar siempre un asterisco (*)
RUC del adquiriente	11	02-12	Verificar que sea el correcto, en la Página Web de SUNAT hay una opción para confirmarlo.
Nombre / Razón Social del adquiriente	35	13-47	No debe quedar espacio en blanco, si pasa de 35 caracteres se deben recortar los sobrantes; si es menor de 35 se completará con espacios en blanco para respetar las posiciones de los demás datos.
N° de lote	06	48-53	Debe cumplir el formato AANNNN, donde 'N' es el número de secuencia del lote en el año 'A'. No se podrá repetir un número de lote para una misma empresa (adquiriente). Ejemplo 150001, 150002,150003..... (15 es el año y los cuatro dígitos restantes los números correlativos de los lotes o envíos al BN que la empresa debe ir controlando).
Importe total lote	15	54-68	Los 13 primeros caracteres son para la parte entera de la suma de los importes de los depósitos y los últimos 2 para los decimales. <b>No</b> se debe incluir el punto decimal, con respetar la posición basta.

**b) Datos de las filas subsiguientes (Registro de los Abonos)**

CAMPO	LONGITUD	POSICIÓN EN LA LÍNEA	OBSERVACIONES
RUC del Proveedor	11	01-11	Verificar que sea el correcto, en la Página. Web de SUNAT hay una opción para confirmarlo.
Periodo Tributario	09	12-20	<p>El periodo tributario es un dato obligatorio y viene a ser el año y mes correspondiente a la fecha de emisión del comprobante de pago de la operación sujeta al Sistema de Deduciones.</p> <p>La composición del campo será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los primeros 6 caracteres estará conformado por el periodo tributario.</li> <li>- Los 3 caracteres siguientes serán ceros.</li> </ul> <p>El periodo tributario está conformado por seis caracteres numéricos con formato aaaamm donde aaaa es el año y mm es el número de mes. Los cuatro (4) primeros caracteres debe ser mayor o igual a 2004 y los dos siguientes caracteres (mes) corresponde a valores de 01 a 12. El periodo tributario debe comprender desde el periodo 200409 hasta el mes en que se efectúa el pago.</p>
Código bien o servicio	03	21-23	Debe existir en la tabla de códigos de bien (ver tabla del numeral 5.4 del presente documento )
N° Cuenta Corriente Proveedor	11	24-34	Debe ser una cuenta activa, abierta por los proveedores en el Banco de la Nación.
Importe del depósito	15	35-49	Los 13 primeros caracteres son para la parte entera del importe del depósito y los últimos 2 para los decimales. <b>No</b> se debe incluir el punto decimal, con respetar la posición basta.
Código del Tipo de Operación realizada (venta, retiro, traslado...)	02	50-51	Debe existir en la tabla de Tipo de Operación (ver tabla del numeral 5.5 del presente documento).

Tipo de documento del Adquiriente	01	52-52	Debe ser: 6 RUC
Número de comprobante (**)	12	53-64	La composición del campo será:  - Los primeros 4 caracteres estará conformado por la serie del comprobante. Puede ser numérico o alfanumérico, según el tipo de comprobante (ver tabla del numeral 5.7 del presente documento).  - Los 8 caracteres siguientes corresponderá al número del comprobante. Debe ser numérico.  Si el número del comprobante es mayor a 8 caracteres deberá ingresar los últimos 8 dígitos de dicho número.
Tipo de comprobante (**)	02	65-66	Puede ser:  01 Factura 03 Boleta de Venta 09 Guía de Remisión  En el caso que el tipo de comprobante que origina el depósito de detracción sea Nota de Débito, Ticket o cinta emitida por máquina registradora (*) que permita ejercer el derecho al crédito fiscal, sustentar gasto o costo para efecto tributario o Póliza emitida por Bolsa de Productos, se seleccionará el Tipo 01.

(\*) De acuerdo al numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, los comprobantes de pago que se emitan por las operaciones sujetas al Sistema:

- a) No podrán incluir operaciones distintas a éstas.
- b) Deberán consignar como información no necesariamente impresa la frase: "Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central."

(\*\*) La información del comprobante es obligatoria por cuanto el depósito cuando es realizado respecto de una operación de venta, prestación de servicio o contrato de construcción, debe hacerse emitido el respectivo comprobante de pago en concordancia con lo previsto en la Ley del Impuesto General a las Ventas y el Reglamento de Comprobante de Pago.

**Caso 2:**

Si usted es un **proveedor** que tiene múltiples adquirientes y tiene la necesidad de pagar en una sola operación el total de las detracciones, construya su archivo de la siguiente manera:

**a) Datos de cabecera del archivo (primera línea):**

CAMPO	LONGITUD	POSICIÓN EN LA LÍNEA	OBSERVACIONES
Indicador de maestra	01	01-01	Consignar siempre la letra <b>P</b> (en mayúscula).
RUC del Proveedor	11	02-12	Verificar que sea el correcto, en la Página Web de SUNAT hay una opción para confirmarlo.
Nombre / Razón Social del Proveedor	35	13-47	No debe quedar en blanco, si pasa de 35 caracteres deben recortarse los sobrantes, si es menor se completará con espacios en blanco para respetar las posiciones de los demás datos.
N° de lote	06	48-53	Debe cumplir el formato AANNNN, donde 'N' es el número de secuencia del lote en el año 'A'. No se podrá repetir un número de lote para una misma empresa (adquiriente). Ejemplo 150001, 150002, 150003..... (15 es el año y los cuatro dígitos restantes los números correlativos de los lotes o envíos al BN que la empresa debe ir controlando).
Importe total lote	15	54-68	Los 13 primeros caracteres son para la parte entera de la suma de los importes de los depósitos y los últimos 2 para los decimales. <b>No</b> se debe incluir el punto decimal, con respetar la posición basta.

**b) Datos de las filas subsiguientes (Registro de los Abonos)**

CAMPO	LONGITUD	POSICIÓN EN LA LÍNEA	OBSERVACIONES
Número de Documento del Adquiriente	11	01-11	<p>Si es RUC, en la Página Web de SUNAT hay una opción para confirmar que el número es correcto.</p> <p>Si es DNI, la composición del campo será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los primeros 8 caracteres corresponderán al DNI.</li> <li>- Los 3 caracteres siguientes serán ceros.</li> </ul>
Periodo Tributario	09	12-20	<p>El periodo tributario es un dato obligatorio y viene a ser el año y mes correspondiente a la fecha de emisión del comprobante de pago de la operación sujeta al Sistema de Deducciones.</p> <p>La composición del campo será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los primeros 6 caracteres estará conformado por el periodo tributario.</li> <li>- Los 3 caracteres siguientes serán ceros.</li> </ul> <p>El periodo tributario está conformado por seis caracteres numéricos con formato aaaamm donde aaaa es el año y mm es el número de mes.</p> <p>Los cuatro (4) primeros caracteres debe ser mayor o igual a 2004 y los dos siguientes caracteres (mes) corresponde a valores de 01 a 12.</p> <p>El periodo tributario debe comprender desde el periodo 200409 hasta el mes en que se efectúa el pago.</p>
Código bien o servicio	03	21-23	Debe existir en la tabla de códigos de bien (ver tabla del numeral 5.4 del presente documento)

N° Cuenta Corriente Proveedor (En este caso se repite el mismo número para todos los registros, ya que es el proveedor quien hace el depósito)	11	24-34	Debe ser una cuenta activa abierta por el proveedor en el Banco de la Nación.
Importe del depósito	15	35-49	Los 13 primeros caracteres son para la parte entera del importe del depósito y los últimos 2 para los decimales. <b>No</b> se debe incluir el punto decimal, con respetar la posición basta.
Código Tipo de Operación	02	50-51	Debe existir en la tabla de Tipo de Operación (ver tabla del numeral 5.5 del presente documento).
Tipo de documento del Adquiriente	01	52-52	Puede ser: 1 DNI, o 6 RUC
Número de comprobante (**)	12	53-64	<p>La composición del campo será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los primeros 4 caracteres estará conformado por la serie del comprobante. Puede ser numérico o alfanumérico, según el tipo de comprobante (ver tabla del numeral 5.7 del presente documento).</li> <li>- Los 8 caracteres siguientes corresponderá al número del comprobante. Debe ser numérico.</li> </ul> <p>Si el número del comprobante es mayor a 8 caracteres deberá ingresar los últimos 8 dígitos de dicho número.</p>

Tipo de comprobante (**)	02	65-66	Puede ser:  01 Factura 03 Boleta de Venta 09 Guía de Remisión  En el caso que el tipo de comprobante que origina el depósito de detracción sea Nota de Débito, Ticket o cinta emitida por máquina registradora (*) que permita ejercer el derecho al crédito fiscal, sustentar gasto o costo para efecto tributario o Póliza emitida por Bolsa de Productos, se seleccionará el Tipo 01.
--------------------------	----	-------	--

(\*) De acuerdo al numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, los comprobantes de pago que se emitan por las operaciones sujetas al Sistema:

- a) No podrán incluir operaciones distintas a éstas.
- b) Deberán consignar como información no necesariamente impresa la frase: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central."

(\*\*) La información del comprobante es obligatoria por cuanto el depósito cuando es realizado respecto de una operación de venta, prestación de servicio o contrato de construcción, debe hacerse emitido el respectivo comprobante de pago en concordancia con lo previsto en la Ley del Impuesto General a las Ventas y el Reglamento de Comprobante de Pago.

**5.4 Tabla de códigos de bienes o servicios sujetos de detracción.**

<b>Código</b>	<b>Descripción del Bien o Servicio</b>	<b>Vigencia</b>
001	AZÚCAR	Hasta el 31/12/2014
003	ALCOHOL ETÍLICO	Hasta el 31/12/2014
004	RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS	Vigente
005	MAÍZ AMARILLO DURO	Vigente
006	ALGODÓN	Hasta el 31/12/2014
007	CAÑA DE AZÚCAR	Hasta el 31/12/2014
008	MADERA	Vigente
009	ARENA Y PIEDRA	Vigente
010	RESIDUOS, SUBPRODUCTOS, DESECHOS, RECORTES, DESPERDICIOS Y FORMAS PRIMARIAS DERIVADAS DE LOS MISMOS	Vigente
011	BIENES GRAVADOS CON EL IGV, POR RENUNCIA A LA EXONERACIÓN	Hasta el 31/12/2014
012	INTERMEDIACIÓN LABORAL Y TERCERIZACIÓN	Vigente
013	ANIMALES VIVOS	Hasta el 08/01/2005
014	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES	Vigente
015	ABONOS, CUEROS Y PIELES DE ORIGEN ANIMAL	Hasta el 08/01/2005
016	ACEITE DE PESCADO	Hasta el 31/12/2014
017	HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	Vigente
018	EMBARCACIONES PESQUERAS	Hasta el 31/12/2014
019	ARRENDAMIENTO DE BIENES	Vigente

020	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	Vigente
021	MOVIMIENTO DE CARGA	Vigente
022	OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	Vigente
023	LECHE	Hasta el 31/12/2014
024	COMISIÓN MERCANTIL	Vigente
025	FABRICACIÓN DE BIENES POR ENCARGO	Vigente
026	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS	Vigente
027	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES POR VIA TERRESTRE	Vigente
029	ALGODÓN EN RAMA SIN DESMOTAR	Hasta el 31/12/2014
030	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	Vigente
031	ORO GRAVADO CON EL IGV	Vigente
032	PÁPRIKA Y OTROS FRUTOS DE LOS GÉNEROS CAPSICUM O PIMIENTA	Hasta el 31/12/2014
033	ESPÁRRAGOS	Hasta el 31/12/2014
034	MINERALES METÁLICOS NO AURÍFEROS	Vigente
035	BIENES EXONERADOS DEL IGV	Vigente
036	ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS EXONERADOS DEL IGV	Vigente
037	DEMÁS SERVICIOS GRAVADOS CON EL IGV	Vigente
038	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS	Hasta el 31/12/2014
039	MINERALES NO METÁLICOS	Vigente
040	BIEN INMUEBLE GRAVADO CON EL IGV	Vigente
041	PLOMO	Hasta el 31/12/2014

### 5.5. Tabla de Tipo de Operaciones Sujetas al Sistema.

Código	Tipo de Operación
01	Venta de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV.
02	Retiro de bienes gravados con el IGV.
03	Traslado de bienes fuera del centro de producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta.
04	Venta de bienes gravada con el IGV realizada a través de la Bolsa de Productos.
05	Venta de bienes exonerada del IGV

### 5.6 Tabla de Tipo de Comprobante

Tipo de Comprobante	Tipo de Operación	Tipo de Bien o Servicio
<b>01</b> FACTURA	Operación <b>01</b> - Venta de bienes o prestación de servicios	<b>Todos</b> los bienes o servicios.
	Operación <b>02</b> - Retiro de bienes Operación <b>04</b> - Venta bolsa de productos	<b>Sólo</b> bienes.
	Operación <b>05</b> - Venta de Bienes exonerados del IGV	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bien <b>035</b> - Bienes exonerados del IGV, o</li> <li>• Bien <b>036</b> - Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV.</li> </ul>
<b>03</b> BOLETA DE VENTA	Operación <b>01</b> - Venta de bienes o prestación de servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienes del <b>anexo 1</b> de la R.S. N° 183-2004-SUNAT, o</li> <li>• Bien <b>040</b> - Bien Inmueble Gravado con IGV.</li> </ul>
<b>09</b> GUÍA DE REMISIÓN	<b>Sólo</b> la operación <b>03</b> - Traslados que no son venta	<b>Sólo</b> bienes del anexo 1 de la R.S. N° 183-2004-SUNAT.

### 5.7 Tabla de Serie del comprobante

Tipo de Comprobante	Serie
01 FACTURA (*)	Numérico, si el comprobante es físico. Alfanumérico, si el comprobante es electrónico, debiendo ser: - E001, o - FXXX (Donde XXX es alfanumérico).
03 BOLETA DE VENTA	Numérico, si el comprobante es físico. Alfanumérico, si el comprobante es electrónico, debiendo ser BXXX (Donde XXX es alfanumérico).
09 GUÍA DE REMISIÓN	Numérico, si el comprobante es físico. Alfanumérico, si el comprobante es electrónico, debiendo ser G001.

(\*) En los otros tipos de comprobante se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- En el caso de Nota de débito, la serie es un dato numérico.
- En el caso que el tipo de comprobante sea un Ticket o cinta emitida por máquina registradora (\*) que permita ejercer el derecho al crédito fiscal, sustentar gasto o costo para efecto tributario, se deberá consignar los 4 últimos dígitos del número de serie de fabricación de la máquina registradora.
- En el caso que el tipo de comprobante sea una Póliza emitida por Bolsa de Productos, se deberá consignar 4 nueves (9999).

### 5.8 Tipo de documento del adquirente.

Código (*)	Tipo de documento del adquirente
1	Documento Nacional de Identidad
4	Carnet de Extranjería
6	RUC
7	Pasaporte
A	Cédula Diplomática de Identidad

(\*) Los depósitos de detracciones, cuando el tipo de documento del adquirente es distinto del RUC o DNI, deberán ser realizados a través del formato individual en las agencias del Banco de la Nación.

### 5.9 Nombre o rótulo del archivo.

En **ambos casos** los archivos deben rotularse respetando la siguiente estructura:

- Primer caracter: poner la letra "**D**" (de detracciones)
- 11 caracteres siguientes: RUC del contribuyente que hace el pago. Este número debe coincidir con el RUC que figura en la primera línea del archivo (Datos de Cabecera)
- 06 caracteres siguientes: Número del lote de envío en formato AANNNN, donde AA es el indicativo del año (05 para el presente) y NNNN es el número secuencial o sucesivo de los envíos que usted mismo debe controlar. **IMPORTANTE:** Estos 6 caracteres deben coincidir con el número de lote consignado en los Datos de Cabecera del archivo.
- Finalmente viene la extensión (.txt) que **no debe** ser puesta manualmente, sino por el propio procesador de texto al momento de grabar el archivo con la opción "Guardar". Es importante que se respete este requisito.

Ejemplo: **D1000000065050002.TXT**

## 6.- ¿Por qué motivos el sistema rechaza un archivo?

A fin de evitar contratiempos, es necesario que el archivo que usted elabore con el detalle de los depósitos a realizar respete fielmente la estructura propuesta, pues el sistema valida la información grabada en los disquetes y emite reportes de rechazo por los siguientes motivos (para mayores detalles ver artículo 17° de la R.S. N° 183-2004/SUNAT):

- Cuando el monto total a pagar consignado en el archivo de texto NO coincide con la suma total de los montos parciales colocados en los registros (líneas) del archivo.
- Cuando existe error en el número de RUC de usted como Adquiriente.
- Cuando existe error en el número de RUC de los Proveedores.
- Cuando existe error en los números de cuenta consignados.
- Cuando no se respeta la dimensión (ancho) solicitado para los datos
- Cuando no se respeta la posición de los datos en cada línea o registro.
- Cuando los seis dígitos del número de lote del archivo no coinciden con el número de lote incorporado en el nombre o rótulo del archivo, deben ser iguales.
- Cuando al menos uno de los registros contiene un periodo no válido.

## 7.- ¿En qué Sucursales u Oficinas del Banco de la Nación está implementado este servicio?

Si usted opta por realizar este tipo de operaciones mediante el Banco de la Nación, puede realizarlo en cualquiera de las Sucursales y Agencias de la Red Nacional.

### EJEMPLOS

**A) POR INTERNET**

**CASO1: ADQUIRIENTE CON MULTIPLES PROVEEDORES**

Nombre del Archivo: D1000000065**150002**.TXT

El número de lote coincide tanto en el contenido del archivo como en el rótulo o nombre.

En la primera línea va los Datos del Adquiriente, N° Lote y Monto Total a depositar, empieza con asterisco (\*)

*1000000065	HECTOR ZEVALLOS ROJAS	150002	<b>00000007000000</b> ← (68 bytes)
610304241824		0000000000	017003310069980000000010000000120141201000500097846
620352666157		0000000000	010002340093380000000010000000120141201000100345678
610074281306		0000000000	014002340093460000000020000000120141201000100005678
610277111859		0000000000	004002910071710000000030000000120141201000300072813

Todas las líneas deben totalizar 107 bytes

Datos de los **Proveedores**.

No se debe incluir ni comas ni puntos como separadores de decimales en los importes.

**CASO2: PROVEEDOR CON MULTIPLES ADQUIRIENTES**

Nombre del Archivo: D10000009863**150011**.TXT

El número de lote coincide tanto en el contenido del archivo como en el rótulo o nombre.

En la primera línea: Datos del **Proveedor**, N° Lote y Monto Total a depositar, empieza con "P"

P10000009863	MATERIALES DEL PERU SAC	150011	<b>00000001450000</b> ← (68 bytes)
610304241213		0000000000	017002310065550000000020000000120051101000300014578
617352666605		0000000000	010002310065550000000030000000120051101000100036985
104281807	RUIZ CARLOS	0000000000	00400023100655500000000400000012005110300050000452
107111058	LOPEZ MARIA	0000000000	0040002310065550000000055000000120051103000300005698

Todas las líneas deben totalizar 107 bytes

Datos de los **Adquirientes**.

No se debe incluir ni comas ni puntos como separadores de decimales en los importes.

**B) EN BANCO DE LA NACIÓN**

**CASO1: ADQUIRIENTE CON MULTIPLES PROVEEDORES**

Nombre del Archivo: D1000000065**140002**.TXT

El número de lote coincide tanto en el contenido del archivo como en el rótulo o nombre.

En la primera línea: Datos del Adquiriente, N° Lote y Monto Total a depositar, empieza con asterisco (\*)

\*10000000065HECTOR ZEVALLOS ROJAS 150002**000000007000040** ← (68 bytes)

**10304241824**200410000**007003310069980000000010000001**600010045268901

**17352666157**200410000**0100023400933800000000100002001**60001004127501

**10174281306**200410000**0020023400934600000000200000001**600030000523501

**10277111859**200410000**0020029100717100000000300002001**600050051234601

Todas las líneas deben totalizar 66 bytes

No se debe incluir ni comas ni puntos como separadores de decimales en los importes.

Datos de los **Proveedores**.

**CASO2: PROVEEDOR CON MULTIPLES ADQUIERIENTES**

Nombre del Archivo: D10000009863**150011**.TXT

El número de lote coincide tanto en el contenido del archivo como en el rótulo o nombre.

En la primera línea: Datos del **Proveedor**, N° Lote y Monto Total a depositar, empieza con "P"

P10000009863MATERIALES DEL PERU SAC 150011**000000014500050** ← (68 bytes)

**10304241213**200511000**0070023100655500000000200000001**600010065871201

**17352666605**200511000**0100023100655500000000300002001**600010045963201

**04281807000**200511000**0400023100655500000000400000001**100050000052603

**07111058000**200511000**0400023100655500000000550003001**100040000123803

Todas las líneas deben totalizar 66 bytes

No se debe incluir ni comas ni puntos como separadores de decimales en los importes.

Datos de los **Adquirientes**.